

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «**Boletín Oficial**» de la provincia de Toledo, se remitirán al «**Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo**», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el **órgano competente de la Administración anunciante**, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**COMISARÍA DE AGUAS****Nota-anuncio**

Referencia local: 252085 de 2009.

Referencia Alberca: 1520 de 2009.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de marzo de 2013, se otorga a Benito Hernández Nuño, con N.I.F. 70336083J, Raquel Yepes García con N.I.F.03841267, Joaquín Hernández Mora con N.I.F.03648644 y Manuela Nuño Pasamontes con N.I.F. 036447823, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento.

Titulares: Benito Hernández Nuño (70336083J), Raquel Yepes García (03841267), Joaquín Hernández Mora (03648644) y Manuela Nuño Pasamontes (036447823).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 39.995.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 11.199.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 6,94.

Caudal medio equivalente (litros/segundos): 1,27.

Título que ampara el derecho: Concesión po la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 19 de mayo de 1998. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de noviembre de 2007. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de marzo de 2013, por la que se aprueba la modificación de la características.

Plazo: Veinticinco años, a partir de la fecha de la resolución de la concesión original.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Características de la captación.

Tipo de captación: Sondeo.

Masa de agua: No definida.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 39.995.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 11.199.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 6,94.

Diámetro (m): 0,3.

Profundidad (m): 70.

Potencia instalada (C.V.): 60.

Localización de la captación:

Paraje: Carretera Toledo. Referencia catastral: 45059A042000120000ZW.

Término municipal: Dosbarrios.

Provincia: Toledo.

Polígono: 42.

Parcela: 12.

Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 453418; 4405108.

Huso: 30.

Características del uso.

Uso 1.

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 39.995.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 11.199.

Superficie de riego (hectáreas): 24,7955.

Sistema de riego: Aspersión y goteo.

Tipo de cultivo: Herbáceos y leñosas.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela
Dosbarrios	Toledo	POZO MADRILEÑO. FINCA REGISTRAL 15632	41	22
Dosbarrios	Toledo	POZO MADRILEÑO. FINCA REGISTRAL 14336 Y 15118	41	26
Dosbarrios	Toledo	POZO MADRILEÑO	41	28
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	41	37
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	41	38
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	41	40
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE. FINCA REGISTRAL 15527	41	48
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE. FINCA REGISTRAL 15528	41	52
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE. FINCA	41	58
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	41	59
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE. FINCA REGISTRAL 16044	41	61
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE. FINCA REGISTRAL 8760	41	65
Dosbarrios	Toledo	CARRETERA DE TOLEDO	42	12
Dosbarrios	Toledo	CARRETERA DE TOLEDO. FINCA REGISTRAL 11535	42	88
Dosbarrios	Toledo	CARRETERA DE TOLEDO	42	94
Dosbarrios	Toledo	CARRETERA DE TOLEDO. FINCA REGISTRAL 11535	42	95
Dosbarrios	Toledo	CAÑADA DE LA GRAMA	44	59
Dosbarrios	Toledo	CAÑADA DE LA GRAMA	44	106
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE. FINCA REGISTRAL 12275 Y 10916	45	118
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE. FINCA REGISTRAL 15399	45	131
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	45	143
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	45	145
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	45	154
Dosbarrios	Toledo	CAMINO DE TEMBLEQUE	45	159

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de Abril («Boletín Oficial» del Estado de 30 de abril).

Madrid 27 de marzo de 2013.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-3288